



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



"MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA** **Nro. 020-2024-A/MCPBR**

Boca del Río, 02 de ABRIL del 2024

### **VISTOS:**

El informe de Gerencia Municipal N° 204-2024 de fecha 02 de abril de 2024, sobre encargatura de funciones de la Gerencia Municipal y;

### **CONSIDERANDOS:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, establece que las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de conformidad al numeral 17. Artículo 20 Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, la estructura administrativa artículo 26. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la ley N.° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley.

Que, la cuarta Disposición Complementaria Transitoria, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala los cargos cubiertas por personas designadas por resolución no se encuentra sometidos a las reglas de duración del contrato; procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia.

Que, mediante resolución de Alcaldía N° 083-2023-A-MCPBR de fecha 29/12/2023 se ratifica al CPC Jorge Vásquez Vásquez en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Río bajo la modalidad de CAS Confianza.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 084-2023 de fecha 29/12/2023 se ratifica al señor Abogado Telemaco Sebastian Benavides Panclas en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Río CAS Confianza a partir del 01/01/2024

Que, según Informe de Gerencia Municipal N° 204-2024-GM/MCPBR de fecha 02 de abril del 2024, el Gerente Municipal Abg. Telemaco Sebastian Benavides Panclas solicita permiso por motivos de salud del 03 al 05 de abril del 2024, por lo que por razones de necesidad sugiere se encargue la Gerencia Municipal en el CPC Jorge Vásquez Vásquez Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, quien deberá asumir la Gerencia Municipal en estricto en adición a sus funciones debiendo cumplir las funciones propias de la Gerencia Municipal y las delegadas,

Estando en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones; con vistos de Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Administración;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. -ENCARGAR LA GERENCIA MUNICIPAL** en el servidor CPC. Jorge Vásquez Vásquez, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, por el periodo comprendido del 03 al 05 de abril del 2024, por ausencia del Gerente Municipal por motivos de salud, debiendo cumplir en estricto con las labores administrativas propias de la Gerencia Municipal y las delegadas.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**"MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO"**

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos y al servidor CPC Jorge Vásquez Vásquez para su conocimiento y cumplimiento con los extremos de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - TRANSCRIBIR la Presente resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, al encargado y demás oficinas para su conocimiento.

**ARTICULO CUARTO.** - A la Unidad de Informática para su publicación en el portal de transparencia de la entidad.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD C.P. BOCA DEL RIO  
  
SR. JUAN MAMANI HUAYNA  
ALCALDE



CC.  
GM  
OAJ  
RRHH  
INFORMATICA  
ARCHIVO

JMH/Alcalde